

RESEÑA

Muñoz Machado, Santiago, *Hablamos la misma lengua. Historia política del español en América desde la Conquista a las Independencias*, Barcelona, Crítica, 2017, 832 páginas.

DOI: <http://dx.doi.org/10.5565/rev/nueind.47>

GUILLERMO SERÉS

(Universidad Autónoma de Barcelona-CEAC)

Con su afirmación, en las primeras líneas del prólogo a su *Gramática sobre la lengua castellana* (1492), de «que siempre la lengua fue compañera del imperio», Nebrija le dio el papel más relevante, pues, al decir de don Eugenio Asensio, la «colocó en la vía central de la historia: La lengua acompaña al proceso orgánico de la suprema creación del hombre, el Estado, con el que florece y se marchita». Seguía el maestro lebrijano la idea de Lorenzo Valla sobre la lengua de Roma («ibi namque Romanum imperium est ubicumque Romana lingua dominatur») y quería que se entendiese el concepto de *translatio studii*, o sea, el desplazamiento, traslado o exportación del saber (cuyo cauce es la lengua) al Nuevo Mundo, inseparable de la *translatio imperii* y, claro, *ecclesiae*. El saber y el poder, la lengua, el imperio, el derecho y la iglesia, se salvaguardan mutuamente. Nebrija aprendió de las *Elegantiae* de Valla, sigue diciendo Asensio, «el paso de la palabra al pensamiento, de la filología a la historia y la teología»; también que cuando se acaba el imperio, permanece la lengua, o sea, la cultura, la civilización, la religión (por las citadas *translationes*). Este objetivo de los primeros humanistas lo alcanzó, paradójicamente, la Corona de España, tras muchas vicisitudes, dos siglos y medio más tarde, en la segunda mitad del siglo XVIII, bajo el reinado de Carlos III, como demuestra Muñoz Machado en las consideraciones centrales de este excelente libro, no en los tiempos inmediatamente pos-

teriores a Nebrija, cuyas palabras han sido siempre maliciosa o tendenciosamente interpretadas. A sabiendas de que «la misión que España se impuso en el Nuevo Mundo fue, ante todo, la de evangelizar y civilizar a los indios» (p. 531), ya desde la reina Isabel, desde las juntas de Burgos y Valladolid a partir de 1512, y no sólo por voluntad regia, sino también por la donación papal, de 1493 (pp. 29-44), con que se justificó la ocupación de las tierras descubiertas y se dio marchamo de «guerra justa» a la sofocación de la resistencia de los indios, porque la donación les exigía a los reyes que los indios fueran atraídos a la fe cristiana.

Desde los tiempos de Nebrija hasta los de los grandes filólogos americanos, Andrés Bello o Rufino José Cuervo, el recorrido de este libro es ejemplar, y por sus simultáneas referencias a la cultura, el derecho, la religión, la etnografía o el folclore de cada época y en todos los países de lengua española, nos ofrece un panorama completo de varios siglos de convivencia. Estamos, por ello, ante una obra de referencia, un *opus inmensum* que une la erudición, la utilidad y la amenidad; abarca todos los campos de interés y describe ágilmente dos siglos largos de la historia común de los dos mundos, que no sólo comparten la lengua, sino también la teología, el derecho, la literatura, la filosofía, las ciencias aplicadas o la tecnología, con el respeto debido a las lenguas amerindias y sin excluir la política evangelizadora, pues muchas veces los frailes fueron los que enseñaron la lengua (el pionero, fray Pedro de Gante) y redactaron excelentes estudios etnográficos, como los tempranos de Motolinía o Sahagún.

El libro consta de ocho extensos y bien documentados capítulos. En el primero, «El impacto del descubrimiento», reseña cómo el *Diario* de Colón, transcrito nada menos que por el padre Bartolomé de las Casas, dará la impronta de las sucesivas relaciones, porque analiza cómo se las arregló el genovés para adecuar la realidad americana a las previsiones del viaje y a las necesidades del reino de Castilla. También se ocupa del segundo viaje, de 1493, la fundación de la primera ciudad, La Isabela, y las dificultades para aclimatar las semillas española en la nueva tierra; las enfermedades que llevaron consigo los españoles; el tercer viaje, de 1498, el enfrentamiento en La Española con Roldán... y las dificultades anejas. Reseña asimismo cómo, en 1502, el nuevo gobernador, Ovando,

legalizó los repartimientos de indios y con «la finalización del monopolio otorgado a Colón en 1492 liberalizó la economía y se animaron las expediciones y los intercambios» (p. 43). Lo relevante fue que todo lo que comportó el descubrimiento y el paso de ser una empresa estrictamente estatal y pública a la participación empresarial privada: lo que «había sido inicialmente una empresa participada en exclusiva por Colón y los reyes, se transformaba definitivamente en una operación sometida al control último del Estado, pero en la que podrían participar todas las personas que tuvieran interés. La Corona recaudaba una parte y, a partir de entonces, organizaría el comercio con las Indias» (p. 43), especialmente con la creación de la Casa de Contratación de Sevilla.

En el segundo capítulo, «Las primeras formas de comunicación», ya empieza a analizar los esfuerzos de los primeros evangelizadores y encomenderos para explicar las nociones elementales de la lengua y, en consecuencia, la doctrina cristiana, la moral europea y los conceptos básicos del derecho. Porque, aparte de los evangelizadores, al principio también los encomenderos tenían la obligación de enseñar a sus indios encomendados, tanto «las cosas de nuestra fe» como la lengua castellana, a todos, especialmente a los hijos de caciques que a sus trece años se entregaban a los frailes «para que les enseñaran a leer y escribir y los adoctrinaran en la fe católica», luego volvían con sus respectivos encomenderos «para que los franciscanos pudieran ocuparse de la enseñanza de los demás indios»; al enseñar los hijos de los caciques se creía que «la lengua castellana y la práctica de la religión ganaban prestigio entre las poblaciones indígenas» (p. 77). Con todo, el aislamiento de los indígenas en reducciones y pueblos impedía la difusión de la lengua y la religión, de modo que se demostró que la segregación no contribuyó a la integración ni a la asimilación de conceptos ni doctrina.

En el tercero, «La lengua en la conquista espiritual», analiza el enfrentamiento entre órdenes religiosas, especialmente entre franciscanos y dominicos, porque aquellos parecían primar el bautismo (o sea, la salvación del alma) y la expulsión de los tres grandes pecados: idolatría, antropofagia y sodomía; estos, con Las Casas a la cabeza, la defensa integral del indígena, en tanto que poseedores de un alma racional como la de los europeos, de modo que su evangelización requería un pro-

ceso más largo, para el que no creían necesaria la represión o la guerra, aunque fuera justa. La aportación más importante al derecho indiano fue la del dominico Francisco de Vitoria, fundador de la llamada Escuela de Salamanca, que terció, en 1534, con su famosa *Relectio de indis*, que tendrán en cuenta sucesores como fray Domingo de Soto. En cualquier caso, todas las órdenes tuvieron que tener en cuenta la lengua, instrumental y culturalmente. Algunos primaron la pureza lingüística; otros, el sincretismo, como, más tarde, el padre Acosta. Dedicó una sección al «préstamos de palabras y adaptaciones lingüísticas», porque hubo un momento en que «los frailes empezaron a considerar que la enseñanza a los indios en su propia lengua era la única manera de conseguir una evangelización verdadera, conversiones estables y una relación con los nativos mucho más directa y sincera» (p. 193). Se consideró, por una parte, que los misioneros debían conocer las lenguas amerindias, o, al menos, servirse de buenos intérpretes; por otra, que se debía enseñar el español a todos los niños desde muy corta edad. La cuestión de la lengua, pura o sincrética, llevaba aparejada la de la recepción de los sacramentos, especialmente el del matrimonio, cuya implantación se enfrentó con toda clase de obstáculos.

El cuarto, «Las Indias no se entienden», es una sistemática aproximación a la evangelización sistemática de la Nueva España, que se estrenó en 1524, cuando llegaron los franciscanos (los «doce apóstoles», encabezados por fray Martín de Valencia), que empezaron a explicar «la fe cristiana a los indios usando rudimentarios medios: señas, símbolos, dibujos, gestos» (p. 168) y, cuando era posible, el apoyo de intérpretes. Pero no resultó fácil, dada la dispersión; se impuso la agrupación en pueblos y, más tarde, en reducciones y, claro, «se impuso el aprendizaje de la lengua india por los frailes antes que la enseñanza del español a los nativos» (p. 189), pues parecía la única forma de «conseguir una evangelización verdadera, conversiones estables y una relación con los nativos mucho más directa y sincera». Por otra parte, «conocer las lenguas amerindias situó inmediatamente a los misioneros en una posición de poder en relación con la burocracia del Estado, la Iglesia secular y los demás colonos» (p. 191). Por lo mismo, los frailes se convirtieron en los primeros lingüistas y antropólogos de América. «La codificación de las

lenguas indígenas fue fundamental para su enseñanza; la primera herramienta a este efecto fue la *Cartilla para enseñar a leer* preparada por el propio Pedro de Gante» (p. 209); muy sincrética, pero eficaz, como demostró más tarde, por escrito y gráficamente, fray Diego Valadés en su *Rethorica christiana*.

En el quinto capítulo, «La cultura en castellano. Libros y lectores en los siglos XVI y XVII», Muñoz Machado sale del claustro, de la reducción y del adoctrinamiento para centrarse en el ámbito no menos importante de la lectura. Porque los libros de caballerías (*lectio affectiva*, no *doctrinialis* ni *praeceptiva*) «iban a penetrar con toda franqueza en América», llevados, «primero, por los conquistadores en sus mochilas, y más tarde enviados por impresores y comerciantes de libros»; pero «se encontraron enseguida con la condena moral de algunos de los grandes pensadores» (pp. 295-296), como Juan Luis Vives, o Antonio de Guevara, el consejero espiritual de Carlos V. Ya en América, el franciscano Bernardino de Sahagún afirma escrito para alejar a los soldados de los libros de evasión, los que no aprovechan, en clara consonancia con el dominico Melchor Cano. Ya había dictado un edicto el rey Fernando, en 1506, prohibiendo la exportación de libros profanos, frívolos e inmorales a América; pero ni aquellos moralistas ni los edictos reales impidieron que viajaran a América, como demostró magistralmente Irving Leonard, entre otras razones porque «el comercio de libros con los territorios americanos se convirtió pronto en un negocio lucrativo» (p. 302). Y por supuesto, el *Quijote* (pp. 303-310). El resto del capítulo lo dedica a las relaciones y crónicas y a «la emergencia de la literatura americana»; en ambos subcapítulos da cuenta de la importante labor de los cronistas profesionales (como las *Décadas del Nuevo Mundo*, de Pedro Mártir de Anglería), los soldados-cronistas (como Bernal Díaz del Castillo) y los frailes-cronistas (de las diversas órdenes), especificando genéricamente los escritos: relaciones particulares (desde el *Diario* de Colón en adelante) y oficiales, memoriales, cartas y crónicas propiamente dichas (conventuales, etnográficas, evangelizadoras, doctrinales), que alternan esta denominación con la de historias, como la *Historia eclesiástica indiana*, de Jerónimo de Mendieta, discípulo del gran fray Toribio Motolinia, autor de la estupefaciente *Historia de los indios de la Nueva España*. También reseña las cró-

nicas de indios y mestizos, como las de Inca Garcilaso, Guamán Poma de Ayala, Fernando Alvarado Tezozómoc o Fernando de Alva Ixtlilxóchitl. Les dedica un apartado específico a las relaciones oficiales, como la de Juan de Ovando o la del cosmógrafo y cronista Juan López de Velasco, *Geografía y descripción universal de las Indias* (p. 366). Es notable la sección 5 del capítulo, la citada «emergencia de la literatura americana», donde da cuenta de las primeras obras de ficción del continente: epopeyas como *La Araucana* de Ercilla, la lírica culta, como la de Bernardo de Balbuena o sor Juana Inés de la Cruz (que también escribió teatro); el teatro, como el de Ruiz de Alarcón, o la producción en prosa, cuya primera muestra americana fue, muy posiblemente, *Los sirgueros de la Virgen sin original pecado* (1620), de Francisco Bramón (p. 387).

El sexto capítulo, «El esfuerzo de los gobiernos borbónicos por hispanizar América», se adentra en los terrenos jurídico y político, en relación con la lengua, al señalar cómo a principios del siglo XVIII, las reformas que emprendió Felipe V tuvieron como objetivo primordial reducir el poder de las órdenes religiosas, una más estricta centralización y algunas políticas de carácter social; todas se intentaron trasplantar a América, aunque «el crecimiento progresivo de la influencia de los criollos repercutía en un debilitamiento creciente del poder del gobierno metropolitano» (p. 395). Se intentaron abolir los repartimientos, contra la voluntad de comerciantes y terratenientes, de modo que «la política borbónica fue sabotada en las propias colonias» (p. 398). El otro gran poder, el de la Iglesia, se intentó contrarrestar con la expulsión de los jesuitas, unos 2.500, la mayor parte nacidos en América, que vieron muy mal el control imperial desde la metrópoli, al igual que los criollos y una parte del estamento funcionarial. En la segunda sección del capítulo, «la reconquista de América», señala las reformas de los ministros de Carlos III, bajo el epígrafe *Un nuevo sistema de gobierno económico para América* (1743, publicado en 1762), que también comportó un refuerzo del ejército. Se creó la nueva figura del intendente, un agente administrativo que dependía del gobierno, con el que se pretendía desamericanizar la administración colonial y devolver el control a las instituciones metropolitanas. La respuesta indígena fue considerable, como, por ejemplo, la liderada en Perú por el cacique Túpac Amaru II, que «quiso atraer el apoyo de los

criollos y mestizos, pero a medidas que el movimiento crecía, el campesinado indio atacó a todos los españoles y a todas sus propiedades, fueran europeos o americanos» (p. 408). La segunda sección la dedica a la reforma de método misionero y a la citada expulsión de los jesuitas, a los que Campomanes acusaba de deslealtad con la Corona. De paso, también se hizo patente la «política de prescindir de las amables recomendaciones sobre el aprendizaje voluntario del castellano y cambiarlas por la imposición de su uso a los indios. Había que conseguir ahora la definitiva hispanización del Nuevo Mundo» (pp. 427-428), acorde con las directrices del despotismo ilustrado, que defendió la asimilación lingüísticas como derecho soberano de los españoles y como consecuencia de la colonización. Así, en contrapartida, se erradicó la ancestral idea de que los misioneros se familiarizaran con las lenguas nativas, porque comportó que «los indios se desentendieran de la lengua y la cultura de los españoles» (p. 428). Francisco Antonio de Lorenzana, arzobispo de México, fue quien más se significó en la imposición obligatoria de la enseñanza del español en América y la consiguiente prohibición y extinción de las lenguas vernáculas indígenas, en carta al rey de 1769, que Carlos III asumió, promulgando dos Reales Cédulas sobre el particular, de 1770 y 1778. No cambiaron tan rápidamente la realidad lingüística, máxime porque a finales del siglo XVIII «estaban a punto de estallar los movimientos independentistas» (p. 435)

En el séptimo capítulo, «La recuperación de pasado amerindio y la formación de las nuevas naciones», analiza Muñoz Machado la época previa a la independencia de los respectivos países. Observa cómo los criollos y jesuitas expulsos, especialmente, reaccionaron al control de la administración que las reformas ilustradas auspiciaron, empezando por ensalzar la humanidad del indio y el llamado «proceso de negación de España», continuando con la «búsqueda alternativas de la identidad criolla en el pasado amerindio» (p. 438). La inveterada leyenda negra fue rápidamente instrumentalizada, a la vista, muy especialmente de la *Brevísima relación* del padre Las Casas, muy difundida en Europa y contemporánea de la defensa romántica del rusoniano «buen salvaje». En América, el mejor representante de la reivindicación del pasado amerindio fue Francisco Javier Clavijero (1731-1787), jesuita mexicano exiliado en Italia, donde

redactó su *Historia antigua de México*, traducida al italiano y al inglés en 1780 y 1787; defendió aquel pasado «como herencia preciosa de los criollos frente a las conductas opresivas e inhumanas de los españoles» (p. 445). Mantenía que la posible debilidad del indio no era natural, sino fruto del sometimiento a los españoles. La recuperación de la historia de su nación también la asumieron las elites criollas, que también defendían que los españoles nacidos en América tenían más derecho de gobernar y explotar sus riquezas y comerciar libremente entre ellos y con otras naciones extranjeras; la *Carta dirigida a los españoles americanos*, de Juan Pablo Viscardo, jesuita peruano expulsado, es muy significativa, en tanto que hacía responsables a los españoles de «los principales conflictos así como de los levantamientos contra sus políticas opresoras» (p. 451). Entre las otras muchas críticas a la monarquía se puede citar la de Servando Teresa de Mier (1763-1827), autor de una *Historia de la revolución de Nueva España, antiguamente Anáhuac* (1813). No menos importante fue la participación criolla en las Cortes de Cádiz, donde defendieron la igualdad de criollos e indios con los españoles europeos y a la que Muñoz Machado dedica la segunda sección de este capítulo (pp. 456-489), dividida en tres subsecciones: A) «la cuestión de la igualdad en la representación de los americanos»; B) «La igualdad de derechos de los indios», desde que el 25 de agosto de 1811 se inaugurase la discusión del proyecto de Constitución en Cádiz. Y C) «Articulación territorial de un mismo Estado soberano establecido en dos hemisferios», a partir del artículo 10 de la constitución de Cádiz, donde «se pretendió que no hubiera diferencia en ninguna de las partes de la unión nacional» y «los territorios que eran antiguas colonias se transformaban en parte de un solo Estado nación», de modo que «el Estado no sería exclusivamente peninsular, sino que abarcaría tanto los territorios de la antigua metrópoli como los americanos» (p. 482); con todo «se rechazó el federalismo» (p. 489); no obstante, la Constitución de Cádiz aportó «fértiles enseñanzas, tanto en materia de organización del Estado como en materia de igualdad de derechos y eliminación de privilegios, que serían tenidas en cuenta e incorporadas a las constituciones de las repúblicas americanas» (p. 489). La tercera sección del capítulo, «La igualdad nominal de todos los nacionales de las repúblicas americanas independientes», cierra este capítulo con tres subsecciones más: «A)

insurgencias e independencias», donde se señala como aquéllas, encauzadas en los cabildos revolucionarios fueron impulsados por grupos de la oligarquía criolla (p. 490) y analiza las diversas y sucesivas proclamaciones de independencia, hasta 1824, en que Perú, con el mariscal Sucre, derrotó al ejército del virrey de la Serna en Ayacucho. «B) Consagración de los derechos de todos los americanos según los modelos constitucionales europeos y estadounidense», y «C) La igualdad de los desiguales o la dominación cultural criolla», donde analiza la tesis central más difundida de que «las élites blancas que dominaban los gobiernos republicanos era que los indios debían ser hispanizados y proveerse una legislación que facilitase su extinción como grupo social» (p. 523).

El octavo y último capítulo, «Una nación, una lengua», es el más largo, porque lo redacta como un epítome y consecuencia de todo lo dicho en los anteriores y porque analiza dos conceptos ambiguos. Constata la aculturación de la variada y dispersa población americana a principios del siglo XIX, especialmente porque las «normas de la metrópoli decaerán y serán las nuevas repúblicas las que establezcan los modelos políticos y lingüísticos», pero «los estándares de cada país demuestran la gran unidad que conservó el idioma dentro de la diversidad del español culto» (p. 528). Después de cuantificar la población y la lengua en tiempos de la independencia, la siguiente sección del capítulo, «la expansión territorial de la lengua por desplazamiento, segregación o extinción de los idiomas nativos» (pp. 528-556), donde señala el modelo de colonización británica de Norteamérica, contradiciendo a Tocqueville, que negaba que hubiese habido segregación, desplazamiento y extinción de los indios que estorbaban la expansión de los actuales Estados Unidos. Por el contrario, durante los tres siglos del dominio español la legislación que se proclamó «ordenaba que el trato a los indios fuera extremadamente respetuoso, como correspondía a individuos que debían considerarse nuevos vasallos de la monarquía» (p. 542). Se buscó la progresiva integración en las comunidades de españoles y la evangelización; lo que no alcanzó a un sector de indios bravos o salvajes que vivían en las fronteras o en algunos territorios montañosos. a tercera se refiere a «la enseñanza del español y la marginación de los idiomas indios en las repúblicas independientes» (pp. 557-564). Apostilla que «el esfuerzo de

los gobiernos en favor de la castellanización se apoyó sensiblemente en la educación, considerada durante toda la centuria [el siglo XIX] como la base para la formación de los ciudadanos y el progreso de la sociedad» (p. 561). La cuarta sección del capítulo, «la lengua de la nación» (pp. 565-659), es la más extensa y es la que da sentido a la obra en su conjunto. Destaca, por ejemplo, la importancia del venezolano Andrés Bello, que siempre defendió la lengua culta y anheló la «conservación de la lengua de nuestros padres en su posible pureza» y que el castellano tuviera una norma o patrón único en el que mirarse; en el prólogo de su *Gramática* «insistió en destacar el enorme valor de la lengua común frente a la fragmentación que implicaría la aceptación de los dialectos en cada uno de los territorios de América» (p. 604). No menos relevante fue el colombiano Rufino José Cuervo, que lamentaba que no hubiese «una protección que asegure el casticismo, el mantenimiento del habla pura de Castilla y que pueda conseguir su permanencia en América», «porque una de las mayores glorias que ha visto el mundo va finalmente a desmoronarse» (pp. 608-609). Más importante fue, con todo, la intervención de la Real Academia Española, que, a pesar de la resistencia inicial, «se asentó la convicción de que la unidad del castellano no podía romperse y que las aspiraciones de formar lenguas derivadas era una entelequia sin futuro», de modo que «el reconocimiento de la institución empezó a crecer» (p. 622). De este modo, con las intervenciones de los académicos (desde la Constitución de 1812) y con el posterior refuerzo de algunos eminentes filólogos americanos, se desestimaron «las aspiraciones de dar carta de naturaleza a un idioma nuevo, derivado del castellano pero con su propia ortografía y gramática, y singularidades léxicas y fonéticas, suficientes para poder estabilizarlo en la literatura y en la legislación, en los documentos administrativos y en el uso ordinario, como una lengua diferente de la matriz, fracasaron por completo» (p. 639); las características propias del español de América no lograron fragmentarlo, mantuvo siempre el tronco común.

Concluye estas lúcidas páginas, como catedrático de Derecho, con una alabanza del Código Civil, «que fue ejemplo de lenguaje purista y culto, depurado y preciso; difundido en toda América, añadió al prestigio de las fuentes literarias, las gramáticas, ortografías y diccionarios

académicos, la autoridad definitiva de la legislación» (p. 659). A continuación incluye 124 páginas de bibliografía muy actualizada, o sea, unas 2.300 entradas de fuentes secundarias que abarcan todos los ámbitos y disciplinas del libro; y 33 páginas de un utilísimo índice onomástico y de temas, motivos, lugares comunes, tópicos y otras cuestiones pertinentes, que lo convierten también en un libro de consulta, en una enciclopedia manual. Demos la más calurosa bienvenida a este espléndido libro.